

ACTA DE DESISTIMIENTO Y NOTIFICACIÓN DE FALLO SUBSECUENTE

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:20 (doce) horas con (veinte) minutos del día martes 20 (veinte) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), reunidos en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, modulo "D", de las Oficinas Generales del Sistema DIF Zapopan, ubicada en Avenida Laureles, número 1151 Colonia unidad FOVISSSTE, a efecto de llevar a cabo formal **Desistimiento** del Licitante **EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A DE C.V.**, respecto al fallo de la Licitación Pública Local número **AD/CC/019/2025**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO PARA DIVERSOS CENTROS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN"**, en cumplimiento al artículo 84 numeral 3 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS y de más relativos aplicables al caso en específico, para tal efecto se encuentran presentes por parte de la convocante; **Licenciada Martha Patricia Quiñonez Pérez.** – Jefa del Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 20 (veinte) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), la convocante público mediante la página de Transparencia de este Sistema DIF Zapopan, las bases para la convocatoria respecto a la Licitación Pública Local número **AD/CC/019/2025**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO PARA DIVERSOS CENTROS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN)**, con fecha 28 (veintiocho) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones materia de la presente Licitación Pública, misma que consta en acta, así mismo, con fecha 04 (cuatro) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones, tal y como se evidencia en el acta número **C-AS-020/2025**.

2.- Una vez agotadas las etapas del Procedimiento de la Licitación Pública ultra referida, con fecha 15 (quince) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), se publicó el fallo de adjudicación en la página de transparencia, en el cuerpo del fallo se evidencia, que se recibieron **13 (trece)** propuestas, de las cuales, resultaron **07 (siete) solventes**, adjudicándose la **partida número 10**, al Licitante **EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC S.A DE C.V.** por haber ofrecido el mejor precio.

3.- Ahora bien, tal y como se establece en el **punto 11 (once)** de las bases materia de la presente licitación pública, el Proveedor Adjudicado, debía realizar su inscripción correspondiente en el padrón de proveedores de este Sistema DIF Zapopan, en un término no mayor a 03 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.

4.- Virtud de lo anterior, el día 19 (diecinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), se enviaron diversos correos electrónicos, avisando y apercibiéndolo, que, en caso de omitir su inscripción en el padrón de proveedores de este Sistema DIF Zapopan, dentro del plazo señalado a la notificación del fallo, se cancelaría la adjudicación a su favor. El proveedor **"EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A DE C.V."** respondió por el mismo medio **"NO estoy**

interesado en continuar con el proceso, ya que no cuento con la documentación requerida". Motivo por el cual se elabora el presente documento en el cual formaliza su desistimiento.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Por los motivos y fundamentos ya expuestos y conforme a lo dispuesto por el artículo 84 numeral 3 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, aunado al punto **10.1** que se refiere a su Presentación de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica. **SE TIENE POR DESISTIDO DE SU PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE "EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A DE C.V."**

SEGUNDO. - Por los motivos y fundamentos expuestos, **SE DEJA SIN EFECTOS EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 15 (QUINCE) DE MAYO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)**, a la Licitación Pública Local número **AD/CC/019/2025**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO PARA DIVERSOS CENTROS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN"**, al proveedor **"EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A DE C.V."** en consecuencia, se hace efectivo lo dispuesto en las bases materia de la presente Licitación Pública y en la Ley aplicable.

TERCERO. - **"AL CUMPLIR"** otro proveedor con lo establecido en el cuerpo de las Bases y existir una **segunda mejor oferta** de la presente Licitación Pública Local número **AD/CC/019/2025**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO PARA DIVERSOS CENTROS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN"**, en los términos y condiciones plasmados en el fallo de fecha 15 (quince) de mayo del 2025 (dos mil veinticinco).

CUARTA. - Se adjudica la partida **numero 10**, a la segunda mejor oferta; siendo el proveedor **"IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA, S.A DE C.V."** por la cantidad de **\$15,443.08** (quince mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 08/100 m.n.) IVA incluido, en los términos y condiciones plasmados en el fallo con fecha del 15 (quince) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), dejando sin efecto el resolutive segundo y dejando como adjudicado al proveedor arriba mencionado.

***Se anexa a la presente una foja enviada por correo electrónico.**

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA PATRICIA QUIÑÓNEZ PÉREZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AQUISICIONES
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN